

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LMCN MITIC N° 11/2024 Adquisición de unidad de carga para vehículo eléctrico. Ad Referéndum ID 456.449

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 14 de noviembre de 2024, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 686/2024: Lic. Loris Vanessa Espinoza Godoy, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Justa Graciela Bareiro Quiñónez, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y el C.P. Cristian Fabián Gayoso López, Jefe del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LMCN MITIC N° 11/2024 Adquisición de unidad de carga para vehículo eléctrico. Ad Referéndum ID 456.449.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por el total.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN), presupuestariamente se encuentra disponible un monto total de G. 20.025.625 (guaraníes veinte millones veinticinco mil seiscientos veinticinco), en el OG: 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, Prog: 1, Proy: 2, FF: 10, OF: 1, del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000141/2024 emitido el 16/10/2024, por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas electrónicas fue llevado a cabo el 08 de noviembre de 2024, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme consta en el Acta.

Fue recibida 1 (una) oferta electrónica en la fecha y horario tope establecido, siendo esta la siguiente:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. RIEDER Y CIA. SACI	80002612-8	licitaciones@rieder.com.py

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Loris Vanessa Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGeF
MITIC

Abg. Justa Graciela Bareiro
Quiñónez
D. G. A. J.

LA OFERTA ECONÓMICA ES LA SIGUIENTE:

OFERENTE	MONTOS TOTALES EN GUARANÍES
1. RIEDER Y CIA. SACI	₡ 20.025.625.-

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece el Procedimiento de Evaluación, el cual se transcribe a continuación:

Art. 75.- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

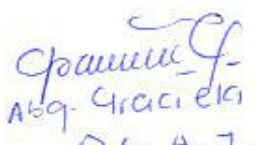
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Al respecto, seguidamente se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:


CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Lic. Luis Espinoza
Jefa, Depto. Sinesy Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITC


Abg. Graciela Barreiro
D.G. A. J.
Página 2

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES:

A continuación, se realiza la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial y formal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75° del Decreto N° 2264/2024:

REQUISITOS DOCUMENTALES	RIEDER & CIA SACI
<p>1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de firma. Periodo de validez 100.</p>	CUMPLE
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	CUMPLE
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	NO PRESENTA
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	CUMPLE
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	CUMPLE
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	CUMPLE
<p>Documentos legales: Personas Jurídicas</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)</p>	CUMPLE
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)</p>	CUMPLE
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)</p>	CUMPLE

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Luis Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Graciela Barreiro
D.B.A.J.

<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONCLUSIÓN: El oferente "RIEDER & CIA SACI" CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. PRECIO OFERTADO:

Seguidamente se pasará a detallar el precio de la oferta que ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, y es la única oferta a ser evaluada, según el siguiente detalle y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) Gs.
1	RIEDER & CIA SACI	₡ 20.025.625

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente "RIEDER & CIA SACI" no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, de carácter meramente formal, que, en este caso, entendemos es innecesario, pues el objeto del presente llamado es la compra de productos importados.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75°, INC. B. EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO - I. MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE ÚNICO, PREFERENTEMENTE, DEL DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", PROVISORIAMENTE SE SELECCIONA A LA OFERTA QUE HA CUMPLIDO CON LA PROVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER

CRISTIAN GAYOSO
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Jorge Espinoza
 Jefe, Dpto. Bases y Suministros
 Dirección Administrativa - DGAF
 MITIC

Abg. Graciela Roldán
 D.G.A.J.

SUSTANCIAL Y FORMAL, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS G), H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma "RIEDER & CIA SACI" se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Primeramente, se constata que el citado oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el "Formulario de Declaración de Personas" presentado por el oferente, en el cual se menciona a las siguientes personas:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN
347.868	Juan Rodolfo	Rieder Celle	Accionista
347.867	Francisco Javier	Rieder Celle	Accionista
347.866	Carlos Enrique	Rieder Celle	Accionista
524.612	Jorge Oscar	Rieder Celle	Accionista
524.611	Hilda Judith	Rieder Celle	Accionista
808.012	Salvador Ramón	Maldonado Díaz	Apoderado
1.695.303	Freddy Ruben	Ramirez Gamarra	Apoderado

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Lorena Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abce. Graciela Romero
D.G.A.J.

De igual manera, a fin de su verificación, se cuenta con la nómina del personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, proveída por la Dirección General de Talento Humano de la Institución.

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022.

Conforme con la verificación realizada, no se registran datos de las personas miembros de la empresa " RIEDER & CIA SACI ", según fueron declarados en el " Formulario de Declaración de Personas ", en las bases de datos y en la nómina citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 7021/2022, respectivamente.

De igual manera, la firma " RIEDER & CIA SACI " no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

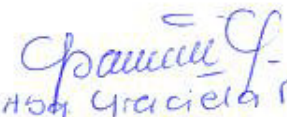
5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme con la Resolución DNCP N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el PBC – Análisis de precios ofertados " *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.", se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa " RIEDER & CIA SACI ", constatándose que los valores se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada, según el siguiente detalle:


CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Hoy Graciela Porcino
D.G.A.-J.

ID 456449 - LICITACION N° 11.2024 Adquisición de unidad de carga para vehículo eléctrico. Ad Referendum

ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REF MITIC	-25%	15%	RIEDER & CIA SACI	
									Precio (IVA incluido)	% del precio ofertado sobre precio referencial
1	26111729-001	Unidad de cargador de batería de auto	Unidad	N.A.	1	8.373.125	6.279.844	9.629.094	8.373.125	0,00%
2	72102201-008	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Unidad	N.A.	1	3.279.375	2.459.531	3.771.281	3.279.375	0,00%
3	26111729-001	Unidad de cargador de batería de auto	Unidad	N.A.	1	8.373.125	6.279.844	9.629.094	8.373.125	0,00%

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Índices	RIEDER y CIA. SASI
	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Mostrar la experiencia en PROVISIÓN Y/O VENTA DE EQUIPOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y OTROS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ÚLTIMOS TRES años 2021-2022-2023.</p> <p>Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021-2022-2023</p>	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos documentales	RIEDER & CIA. SACI	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta facturas

DETALLE DE EXPERIENCIA REQUERIDA, SEGÚN CONTRATOS – RIEDER & CIA. SACI			
Factura N° 003-001-0002398	FRANCISCO JAVIER RIEDER CELLE	Venta en el período 11/2023	G.4.651.736.-
TOTAL			G. 4.651.736.-

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa RIEDER & CIA. SACI. CUMPLE con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Lore Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Página 7
Abg. Graciela Borrero
L.B.A.J.

7. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica:	RIEDER & CIA. SACI
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El oferente deberá contar con la infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
2. Link del catálogo online de los bienes propuestos en castellano del fabricante. Indicar exactamente: marca, modelo, número de parte del fabricante del equipos, origen/procedencia.	CUMPLE
3. El oferente deberá manifestar proveer los bienes y/o servicios conexos descrito en las EETT en tiempo y forma y contar con la información necesaria para preparar su oferta.-	CUMPLE

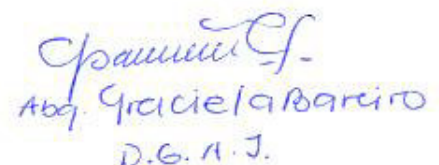
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Requisitos para evaluar la capacidad técnica:	RIEDER & CIA. SACI	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con la infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada
2. Link del catálogo online de los bienes propuestos en castellano del fabricante. Indicar exactamente: marca, modelo, número de parte del fabricante del equipos, origen/procedencia.	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada referenciando el link solicitado
3. Declaración Jurada por la cual manifiesta proveer los bienes y/o servicios conexos descrito en las EETT en tiempo y forma y contar con la información necesaria para preparar su oferta.	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada

CONCLUSIÓN: En base a lo expuesto, se concluye que la firma **RIEDER & CIA. SACI** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a la **CAPACIDAD TÉCNICA**.


CRISTIAN GAY
DEPARTAMENTO DE CONTACTO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Luis Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Graciela Barairo
D.G. A. J.



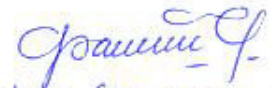
RECOMENDACIÓN FINAL

De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 55° de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro de la Institución adjudicar la LMCN MITIC Nº 11/2024 **ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM - ID 456.449**, a la firma "RIEDER & CIA SACI", RUC 80002612-8 por un Monto Total de Gs. 20.025.625 (guaraníes veinte millones veinticinco mil seiscientos veinticinco).

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAR
MITIC


Abg. Graciela Barreiro
D.G.A.J.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REF MITIC	-25%	15%	RIEDER & CIA SACI	
									Precio (IVA incluido)	% del precio ofertado sobre precio referencial
1	26111729-001	Unidad de cargador de batería de auto	Unidad	N/A	1	8.373.125	6.279.844	9.629.094	8.373.125	0,00 %
2	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Unidad	N/A	1	3.279.375	2.459.531	3.771.281	3.279.375	0,00 %
3	26111729-001	Unidad de cargador de batería de auto	Unidad	N/A	1	8.373.125	6.279.844	9.629.094	8.373.125	0,00 %


CRISTIAN GAYOSO
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Lic. Loris Espinoza
 Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
 Dirección Administrativa - DGAF
 MITIC


 Abg. Graciela Barreiro
 D.G.A.J.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID 456449 - LMCN MITIC N° 11/2024 Adquisición de unidad de carga para vehículo eléctrico. Ad Referendum

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	RIEDER & CIA SACI	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Unidad de cargador de batería de auto	Unidad	N/A	1	8.373.125	8.373.125
2	Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad	N/A	1	3.279.375	3.279.375
3	Unidad de cargador de batería de auto	Unidad	N/A	1	8.373.125	8.373.125
TOTAL						20.025.625


CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCIONES
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES


Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Gabriela Ranciro
Abg. Gabriela Ranciro
D.G.A.J.